

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de abril de dos mil veintidós.

Visto. El escrito recibido el seis de abril de dos mil veintidós,¹ signado por **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil "**DATO CONFIDENCIAL**" A.C.² registrado con el folio 0814 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, que obra en tres fojas útiles con texto por el anverso, por medio del cual el representante de la Asociación Civil señala dar cumplimiento a lo señalado en el oficio UTF/070/2022, respecto de las observaciones al informe financiero del mes de enero.

Por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al escrito con folio 0814 de Oficialía de Partes del Instituto, se describen los siguientes:

1. "Apartado D. Formatos para Organizaciones", en dos fojas útiles con texto por su anverso.

¹ Las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión distinta.

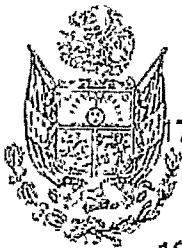
² En continuidad se citará como Asociación Civil.

³ En lo subsiguiente se referenciará como Instituto.



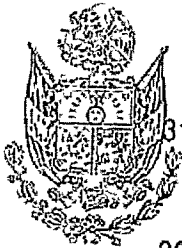
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
3. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
7. Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
8. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
9. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
10. Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
11. Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
12. Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
13. Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
14. Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
15. Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
16. Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
18. Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
19. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
20. Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
21. Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
22. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
23. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
24. Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
25. Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
26. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
27. Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
28. Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
29. Formato 28 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
30. Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

31. Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

32. Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

33. Copia simple de Cédula Profesional 9603133 expedida por la Secretaría de Educación Pública, consistente en una foja útil con texto por el anverso.

34. Disco compacto, entre otras, con las leyendas "greenpad"; el cual contiene dos archivos:

34.1 Archivo en formato PDF con el nombre "Edo de Cuenta Bio Qro (1)" en seis páginas.

34.2 Archivo Word con el nombre "Informe financiero Enero 2022", en treinta y tres páginas.

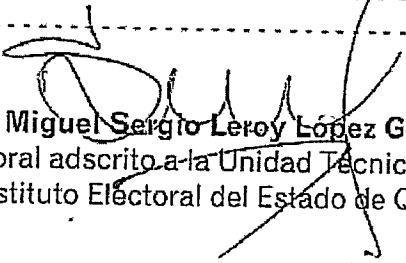
Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación que se adjunta al escrito con folio 0814 de Oficialía de Partes del Instituto, se ordena agregar el mismo al expediente en que se actúa, mientras que la documentación anexa a éste deberá agregarse al anexo 1, toda vez que guarda relación con el informe financiero del mes de enero.

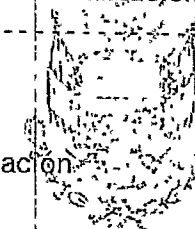
Tercero. Observaciones. Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones realizadas a la Asociación Civil respecto del informe financiero del mes de enero, contenidas en el escrito 0814 de la Oficialía de Partes del Instituto. Lo anterior, en términos de los artículos 41, fracción II y 42 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN